



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN. 2000

RES. H. Nº 578 - 00

Expte. Nº 4.301/00

VISTO:

La nota elevada por la Prof. María Estela FURIO, por la que solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo que revista en condición regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 02 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido formulado por la docente, el haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad, siendo avalada por la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja el otorgamiento de la misma en la fecha que precede;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

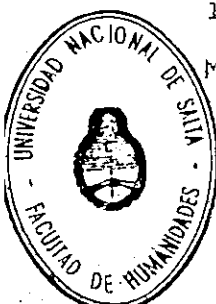
RESUELVE:

ARTICULO 19.- OTORGAR a la Prof. MARIA ESTELA FURIO DNI. Nº 6.383.280, Licencia sin goce de haberes a partir del 02 de mayo del corriente año, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 20.- DEJAR ESTABLECIDO que dicha licencia, se otorga de acuerdo a los términos dispuestos en el Cap.V, Art.159, inc.b) del Reglamento docente Nº 343/83.-

ARTICULO 30.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dpto. de Presupuesto de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-



MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES